



SUMARIO

	Página
Tema 23 del programa: Proyecto de carta mundial de la naturaleza: informe del Secretario General .....	} 861
Tema 24 del programa: Responsabilidad histórica de los Estados por la preser- vación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras: informe del Secretario General .....	
Tema 17 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios: c) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación .....	} 879

*Presidente:* Sr. Ismat T. KITTANI (Iraq).

**TEMA 23 DEL PROGRAMA**

**Proyecto de carta mundial de la naturaleza:  
informe del Secretario General**

**TEMA 24 DEL PROGRAMA**

**Responsabilidad histórica de los Estados por la preser-  
vación de la naturaleza para las generaciones presen-  
tes y futuras: informe del Secretario General**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes, que en su trigésimo quinto período de sesiones la Asamblea consideró los temas 23 y 24 del programa como temas separados durante el mismo debate. En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo en el actual período de sesiones?

*Así queda acordado.*

2. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su excelente informe, que aparece en el documento A/36/539, relativo al proyecto de carta mundial de la naturaleza, y sobre todo por los esfuerzos que ha desplegado para poner en práctica la resolución 35/7, de 30 de octubre de 1980.

3. Vaya también nuestro agradecimiento al Director Ejecutivo del PNUMA, a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, así como a todos los Estados que han respondido favorablemente a los requerimientos de la resolución 35/7, porque ellos son los que han hecho posible la redacción de ese excelente informe del Secretario General.

4. Cabe recordar que en la resolución 35/7, la Asamblea General

“*Invita solemnemente a los Estados Miembros a que, en el ejercicio de su soberanía permanente sobre sus recursos naturales, reconozcan, al realizar sus actividades, la importancia suprema de la protección de los sistemas naturales, del mantenimiento del equilibrio y la calidad de la naturaleza y de la conservación de los recursos naturales, en beneficio de las generaciones presentes y futuras;*

“*Invita a los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza y los esfuerzos que realizan en la esfera de la conservación y protección de la naturaleza.*”

En respuesta a esta solicitud, 50 Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), durante el 37° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA celebrado en Nairobi, dieron cuenta sobre los esfuerzos que estaban realizando en el plano nacional y aprobaron una resolución [véase A/36/487] que recomienda la aprobación del proyecto de carta mundial de la naturaleza por la Asamblea General [véase A/36/539], que es, sin duda, la expresión de la preocupación común que experimentan esos países por los problemas vinculados a la destrucción de los ecosistemas y a los perjuicios respecto de la calidad y el equilibrio de la naturaleza como amenazas a la vida y a las estructuras económica, social y política de la civilización.

5. Por otra parte, otros 50 Estados Miembros, 38 de los cuales pertenecen al Asia, Europa y la América Latina, comunicaron al Secretario General, antes del 16 de septiembre de 1981 [*ibid.*], sus opiniones y observaciones. Otros Estados nos han comunicado directamente, aquí mismo, sus opiniones y observaciones, que vamos a poner a disposición del Secretario General. Casi 90 de los 156 Estados Miembros han expresado sus observaciones sobre esta cuestión y apoyan la elaboración de un código de conducta internacional en la materia, la manifestación más contundente de la importancia capital que la comunidad internacional atribuye a la promoción y al desarrollo de una cooperación internacional responsable e inteligente, destinada a proteger y a salvaguardar el equilibrio y la calidad de la naturaleza.

6. Consciente de ese hecho, y apoyado en las observaciones de los Estados Miembros, el Secretario General, con la ayuda del Programa PNUMA y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, estableció un Grupo Especial de Expertos sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza que se esforzó por ampliar el texto de dicho proyecto sobre la base de las importantes y positivas propuestas de los Estados Miembros.

7. Quiero dar las gracias a todos los Estados que manifestaron su opinión de fondo sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza, contribuyendo de esta manera en forma positiva a enriquecer nuestro debate en beneficio de la comunidad internacional.

8. Como resultado de los trabajos del Grupo de Expertos que se reunió en Nairobi del 24 al 27 de agosto de 1981, se obtuvo una versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza, que el Secretario General recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 7 de su informe, para que ésta lo considere en forma favorable.

9. Puesto que algunos Estados comunicaron sus respuestas después del 16 de septiembre de 1981, y que otros Estados, según lo que se nos ha indicado, enviarán sus observaciones en las próximas semanas, y en vista de que el informe del Secretario General y la versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza se distribuyeron sólo tres días antes del comienzo de este debate, nos parece lógico que todos los Estados Miembros tengan oportunidad de examinar, una vez más y con atención, el nuevo texto y permitir que el Secretario General pueda completar su informe y su revisión, de resultar necesario, sobre la base de otras respuestas que se reciban, para que se pueda realizar un examen detallado y definitivo en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

10. Con este ánimo, tengo el honor y el privilegio de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/36/L.6.

11. En ese proyecto de resolución la Asamblea General, en primer lugar, tomaría nota del informe del Secretario General que contiene una versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza, elaborada sobre la base de las opiniones y observaciones comunicadas por los Estados Miembros, antes del 16 de septiembre de 1981, en cumplimiento de la resolución 35/7; segundo, invitaría a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y observaciones lo antes posible; tercero, pediría al Secretario General que, en cooperación con el PNUMA y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, continúe sus esfuerzos y complete, si es necesario y sobre la base de las observaciones adicionales que reciba de los Estados, la revisión del proyecto de carta mundial para la naturaleza y que presente un informe complementario a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones; cuarto, invitaría al Secretario General a que transmita a los Estados Miembros la versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza y el informe del Grupo Especial de Expertos, así como todas las ulteriores observaciones de los Estados, con suficiente antelación, para realizar un examen apropiado de la cuestión en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General; y quinto, incluiría en el programa provisional del trigésimo séptimo período de sesiones un tema titulado "Examen y aprobación del proyecto revisado de carta mundial de la naturaleza: informe del Secretario General".

12. Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar una vez más, con insistencia, el hecho de

que la prodigiosa aventura científica y tecnológica de la humanidad, sobre todo la capacidad del hombre de dominar la naturaleza y el medio ambiente para satisfacer sus necesidades, es decir, su capacidad de ser y seguir siendo creador de civilización y cultura, toda la obra artística que hoy es orgullo de la humanidad en el mundo entero, en una palabra, el genio creador del hombre, no existiría sin la naturaleza. No se puede concebir la vida misma en la tierra ni su continuación, sin la naturaleza, ni fuera de ella. Así pues, con una naturaleza totalmente degradada, los reinos vegetal y animal se verían igualmente degradados. Es esta una triste perspectiva que debe hacer que unos y otros recapaciten y se adhieran al deber de proteger y conservar la naturaleza. De ahí, a la afirmación de que existe un vínculo íntimamente inseparable entre la naturaleza y la vida — con todo lo que esta última implica en materia de creaciones y valores de cultura — no hay más que un paso, tanto más, cuanto que esta afirmación no se presta a controversia.

13. Si destruimos y alteramos la naturaleza hasta el extremo de afectar sensiblemente el equilibrio de los ecosistemas, afectaremos la vida sobre la tierra y correremos el riesgo de suprimir la capacidad del hombre de ser y seguir siendo creador de civilizaciones y culturas. Ya en las regiones del mundo donde las sabanas y los bosques han desaparecido debido a la desertificación y la sequía, el hombre busca nuevos lugares donde vivir y abastecerse. Conservar y proteger la naturaleza equivale a mantener y prolongar la vida sobre la tierra y, sobre todo, asegurar la continuidad del genio creador del hombre.

14. Ese es el sentido profundo y el alcance verdadero del proyecto de carta mundial de la naturaleza que la República del Zaire tuvo el honor y el privilegio de presentar a la aprobación de la comunidad internacional. Es un código de conducta dentro del cual deberían desplegarse todas las actividades del hombre. Lo que se pide es que todas las naciones del mundo, todos los gobiernos, todos los grupos y todos los hombres lleven a cabo sus actividades reconociendo la importancia suprema de la protección de los sistemas naturales, del mantenimiento del equilibrio, de la calidad de la naturaleza y la conservación de los recursos naturales, y que se comprometan a abstenerse de todo lo que pueda perjudicar gravemente esa calidad y ese equilibrio, es decir, la supervivencia misma del ser humano, de las generaciones futuras y de los reinos vegetal y animal.

15. Permítaseme decir también que la República del Zaire pertenece al grupo de países en desarrollo que dedican todos sus esfuerzos a la organización del progreso de sus pueblos, a la adquisición de aptitudes y capacidades que les permiten dominar el medio ambiente y transformarlo positivamente para satisfacer sus necesidades esenciales; en una palabra, su desarrollo. No se trata, pues, aquí ni en el proyecto de resolución, de detener el progreso ni de prohibir que otros tomen medidas necesarias en materia de desarrollo; no se trata de orientar nuestra acción contra tal o cual proyecto concreto o contra tal o cual actividad de un país determinado. Se trata de recalcar el equilibrio de los ecosistemas que hay

que mantener y proteger para salvaguardar ante todo la calidad de vida de nuestra especie.

16. La historia enseña que en el proceso de transformación de la naturaleza con el fin de satisfacer las necesidades esenciales del hombre hay que ser responsables, es decir, evitar los abusos y todo lo que pueda destruir las estructuras económicas, sociales y políticas de la civilización. Se trata pues, en realidad, de dominar el progreso, al mismo tiempo que evitar la destrucción inútil.

17. La contaminación, la destrucción y la alteración de la naturaleza debidas a las guerras y demás actos de hostilidad, que no perdonan al medio ambiente — y, por lo tanto, a la naturaleza —, y el exceso de crecimiento por el crecimiento mismo son males que sufre hoy la humanidad. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad internacional tienen el deber de velar para que la naturaleza, que es la condición primordial de la vida y de la existencia de los reinos vegetal y animal, sea preservada, conservada y mantenida en forma permanente y renovada cuando se utiliza para satisfacer las necesidades del hombre.

18. Durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General tuve la impresión de que al hablar sobre esta cuestión, algunos oradores introdujeron cierta confusión en el uso de las palabras "naturaleza", "medio ambiente" y "recursos naturales", en especial. Por lo tanto, es importante que aclare, aunque sea un poco, la situación.

19. En biología, el medio ambiente es el espacio que rodea inmediatamente a las células o a los organismos vivos y con lo que los seres vivos realizan intercambios constantes de materias o energías que hacen que sean más o menos dependientes de él. Todo ser vivo es resultado de la interacción de dos elementos esenciales: el patrimonio hereditario y el medio. En términos generales, el medio ambiente corresponde a todas las influencias que no provienen de los genes y esas influencias pueden provenir sobre todo de la vida normal, el clima, el suelo, los alimentos, la educación, la vida social y otras. Por lo tanto, en biología, el medio puede ser sinónimo de biotopo.

20. En geografía, el medio ambiente es el conjunto de las características físicas que posibilitan la existencia de los seres vivos en la superficie de la tierra. Como es sabido, la extensión de las investigaciones sobre la noción del medio geográfico a las relaciones que vinculan especialmente a los animales y a los seres humanos con las condiciones físicas que se encuentran en la superficie del globo formó parte del impulso que cobraron las ciencias humanas en el siglo XIX. Resulta así que la lenta evolución de las condiciones naturales ha tenido enormes consecuencias sobre la evolución de la humanidad, al mismo tiempo que la acción del hombre ha modificado considerablemente, en el curso de los siglos, el medio geográfico. Por lo tanto, en geografía el medio es a veces sinónimo de lo que nos rodea.

21. Por el contrario, la naturaleza es el conjunto de todo aquello que existe — seres y cosas — y que se basa en un equilibrio fundamental que sostiene la vida. Por lo tanto, es también un principio considerado como fuerza activa distinta de las crea-

ciones del ser humano. Al mismo tiempo que la expresa, la naturaleza participa de la esencia misma de las cosas y de los seres, igual que del equilibrio fundamental que los vincula.

22. Aquí se trata de esa naturaleza; por lo tanto, se busca eminentemente salvaguardar y mantener el equilibrio y la calidad de esta naturaleza al mismo tiempo que asegurar su protección y conservación. No se trata de los recursos naturales ni de proclamar la prohibición de la explotación racional en beneficio de los Estados.

23. Por consiguiente, la resolución 35/7 reafirmó, para evitar todo equívoco, el principio de la soberanía total y permanente de los Estados sobre sus recursos naturales.

24. Pero aquí, igualmente, conviene precisar que el principio de la soberanía total y permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, establecido por las resoluciones pertinentes del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, adquiere su importancia porque entraña que la clave del cambio, en nuestra época de transformaciones y de mutaciones económicas positivas, se encuentra ya en manos de los países en desarrollo. Pero la utilización de este poder latente o de ese derecho todavía se ve obstaculizada por el orden jurídico y económico internacional que prevalece en la actualidad. Por lo tanto, este principio sugiere que los países en desarrollo pueden emprender ya ciertas medidas positivas y de corrección para resolver sus problemas, respetando los principios que son la base del nuevo orden económico internacional.

25. El resultado final es que el principio de la soberanía total y permanente de los Estados sobre sus recursos naturales no puede oponerse a las medidas e iniciativas comunes destinadas precisamente a corregir los errores del pasado del mundo actual y que están a favor de la cooperación internacional, especialmente para la salvaguardia del equilibrio de los ecosistemas y de la calidad de la naturaleza.

26. La resolución 35/7 de la Asamblea General, que recuerda en forma oportuna los principios y las consideraciones que justifican la aprobación de una carta mundial de la naturaleza y su necesidad en la actualidad y en el futuro, constituye una contribución importante de la comunidad internacional al mantenimiento del equilibrio indispensable de la naturaleza y de su calidad, y expresa la gran preocupación que tiene la humanidad toda por este problema. Ya es hora de reflejar concretamente esta preocupación de la comunidad internacional en los hechos, aprobando el proyecto de carta mundial de la naturaleza, que se presentó a las Naciones Unidas y a todos los Estados del mundo.

27. La delegación del Zaire hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, en nombre de la supervivencia de nuestra especie, en nombre del mantenimiento del genio creador del hombre y en nombre de la vida, y les pide que aprueben el proyecto de carta mundial de la naturaleza.

28. Por todas estas razones, esperamos firmemente que la Asamblea General sea sensible a las preocupaciones de la casi totalidad de los Miembros de esta Organización en favor de la aprobación de una

carta mundial de la naturaleza. Con este ánimo, invitamos a los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución sobre procedimientos que acabamos de presentar con la signatura A/36/L.6. Como podrán verlo, el mismo corresponde a las recomendaciones del Grupo de Expertos que figuran en el informe del Secretario General.

29. En lo que se refiere a la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza, señalamos, desde el comienzo, que ella surge de una visión y de una óptica distintas de la nuestra — aunque sin duda se persigue el mismo objetivo —, puesto que está inscrita en el contexto de la continuación y la aceleración de la carrera de armamentos en tanto pueden perjudicar el medio ambiente humano y tener consecuencias mortales sobre los reinos animal y vegetal. Por nuestra parte, no hemos querido destacar una causa especial de destrucción ni minimizar otras, ni tampoco queremos tratar este tema, que causa preocupación, con un espíritu polémico o de enfrentamiento.

30. Además, el enfoque que es la base de la inclusión de este tema en el programa, tiene como objetivo pedir a los Estados que aprueben, en el nivel nacional, medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole para preservar la naturaleza en interés de las generaciones presentes y futuras. Este enfoque es legítimo, pero por legítimo que sea, a nuestro juicio no abarca todos los aspectos del problema. Por ello se justifica el punto de vista diferente del texto que presentamos en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El proyecto de resolución que estamos presentando, que no está inscrito ni en el contexto de la carrera de los armamentos ni en el contexto del crecimiento por el crecimiento y de la carrera de la industrialización, aborda el problema sobre un terreno neutro para insistir sobre la urgencia de un código de conducta internacional mediante el cual los Estados reafirmarían su compromiso de abstenerse de realizar acciones que destruyan los ecosistemas y la calidad y el equilibrio de la naturaleza, es decir, los actos que amenazan la vida sobre la tierra y todo lo valioso que a ella está incorporado.

31. Por lo tanto, al pedir al Secretario General que tenga a bien someter su informe sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza — considerada desde el ángulo de la proyección y la aceleración de la carrera de armamentos — al examen del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el proyecto de resolución A/36/L.7, presentado por la Unión Soviética y otros Estados, da sin duda a esta cuestión su verdadera dirección.

32. En ese contexto y en ese momento, todos tendremos la oportunidad de decir lo que pensamos sobre esta cuestión. Queremos precisar aquí que esta es una preocupación legítima de los autores del proyecto de resolución, respecto del cual mi delegación no tiene ninguna objeción que formular.

33. Sr. IMAM (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Es un placer para mí hablar a continuación del representante del Zaire en apoyo del proyecto de reso-

lución A/36/L.6, sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza, del que Pakistán es patrocinador.

34. Como miembro del Gobierno con responsabilidad por el desarrollo de las zonas rurales, deseo concentrar mi exposición en las importantes cuestiones que se encuentran involucradas y que tienen vital importancia para el bienestar de nuestro planeta a largo plazo.

35. A raíz de la aprobación de la resolución 35/7 por la Asamblea General en octubre del año pasado, el Director Ejecutivo del PNUMA dirigió una carta a todos los Estados Miembros, en marzo de 1981, en la que solicitaba sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza y sobre los esfuerzos que estaban realizando en materia de su conservación y protección. El Gobierno del Pakistán fue uno de los que contestó esa carta y ofreció comentarios detallados [véase A/36/539]. Como estos comentarios y detalles respecto de los esfuerzos del Pakistán en pro de la conservación de la naturaleza ya constan en nuestra respuesta, no tengo la intención de repetirlos aquí.

36. En mi intervención de esta tarde, pienso subrayar los motivos por los cuales este tema se ha incluido en el programa de la Asamblea General, así como concentrarme en las razones por las que este foro mantiene su interés y preocupación en la conservación de los recursos naturales del planeta y en el mantenimiento y equilibrio de la naturaleza, lo cual es vital para las generaciones presentes y futuras.

37. Una buena parte del tiempo y la energía de los gobiernos y organizaciones internacionales se dedica a los problemas de la guerra y de la paz y a las cuestiones económicas y sociales, que parecen ocupar el principal lugar de su atención. Es natural que así sea y no quiero yo proponer que se cambie ese orden de prioridades. Al mismo tiempo, los gobiernos de los Estados Miembros tienen la responsabilidad, en forma individual y colectiva, de no perder de vista los sistemas esenciales a la vida en el planeta, de lo que dependen la supervivencia y el desarrollo humanos.

38. Como resultado del crecimiento demográfico y de los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de explotación de los recursos, han surgido ciertas tendencias que efectivamente podrían definirse como el saqueo de nuestro planeta. Mediante una destrucción indiscriminada de los bosques y diferentes especies de animales se ven amenazados el equilibrio ecológico establecido y la diversidad genética de la vida. La búsqueda de metas en cuanto al progreso agrícola e industrial, ha hecho olvidar, con frecuencia, y hasta violar en forma flagrante, los factores ambientales.

39. Como país en desarrollo, el Pakistán ha estado dando una prioridad muy alta a la cuestión del mantenimiento de un ritmo de crecimiento económico que garantice el progreso y la prosperidad de nuestro pueblo. En la aplicación de los diferentes proyectos y programas ha reconocido progresivamente que es muy importante proteger el medio natural y hasta dejar de lado algunos beneficios inmediatos en aras de los objetivos a largo plazo. Con frecuencia ha

habido una interferencia excesiva en la naturaleza a través de medidas tales como la eliminación de la capa vegetal o la destrucción total de algunas especies animales. Ello no solamente ha tenido como consecuencia la pérdida de tierras productivas debido a la erosión, sino que también ha puesto en peligro especies animales muy importantes.

40. La delegación del Pakistán acogió con satisfacción la inclusión del tema relativo al proyecto de carta mundial de la naturaleza en el programa del trigésimo quinto período de sesiones y apoyó la iniciativa del Zaire, que procuraba la aprobación de una carta mundial de la naturaleza. Mi delegación también se ha visto alentada al ver que 50 gobiernos enviaron sus comentarios y observaciones como respuesta a la solicitud de la Organización. Apoyamos la versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza que se ha preparado sobre la base de las respuestas enviadas por los Estados Miembros. Mi delegación espera que otros Estados que todavía no han enviado sus recomendaciones y puntos de vista así lo hagan, a fin de que pueda realizarse una nueva revisión y elaboración del proyecto de carta mundial de la naturaleza.

41. Sería reiterativo subrayar que existe cierto equilibrio en la naturaleza, surgido a través de las eras geológicas, y que la interferencia del hombre ha puesto en peligro ese equilibrio. El hombre ha adquirido el conocimiento y la tecnología para explotar las riquezas de los recursos naturales, de la flora y la fauna de este planeta, pero ha demostrado un cierto descuido que ya ha provocado consecuencias trágicas.

42. Los principios de la conservación de nuestro medio que figuran en la carta mundial de la naturaleza no sólo son normales sino que, en verdad, son vitales para el futuro bienestar de la humanidad. El sistema de organizaciones que abarcan las Naciones Unidas se ocupa ampliamente de problemas que podríamos denominar como de carácter tradicional. La única organización que se preocupa del medio ambiente está entre las últimas que se crearon. Nosotros, que nos ocupamos de los problemas políticos y económicos del mundo, hacemos bien en considerar los temas que figuran en nuestro programa de hoy. El hecho de que no haya muchas delegaciones inscritas para hacer uso de la palabra espero que no refleje una falta de interés sino una cierta unanimidad de opiniones en cuanto a apoyar los objetivos de la carta mundial de la naturaleza. Nadie puede estar en desacuerdo con la necesidad de mejorar y sistematizar la explotación de los bosques y de la tierra a fin de que nuestro patrimonio natural se preserve y las generaciones futuras vean asegurada la continuidad de suministros vitales.

43. La posteridad juzgará y evaluará el carácter creador del hombre, así como su genio y capacidad de innovar basándose en el progreso de la tecnología y también en sus condiciones, a fin de mantener el equilibrio de los sistemas ecológicos y biológicos que le permitan preservar y proteger la calidad de la vida para el bienestar futuro de la humanidad.

44. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): A la era

actual se le denomina frecuentemente como período nuclear, del espacio ultraterrestre o tecnológico. Todas estas denominaciones son perfectamente justificadas. Reflejan los impresionantes logros del progreso científico y tecnológico que han permitido que el hombre desarrolle las posibilidades de su actividad creadora en el espacio ultraterrestre y en el mundo microcósmico. La palabra "imposible" va gradualmente desapareciendo del diccionario de los hombres de ciencia. Sin embargo, no vemos otra alternativa que no sea la tierra y su medio natural como lugar donde habita el hombre. Nuestro planeta es el hogar común — y el único para el futuro previsible — de la humanidad.

45. Aunque el hombre ha sido incapaz de encontrar un hogar diferente para él aparte de la tierra, ha adquirido la posibilidad de destruir ese hogar y hasta de cuestionar su propia existencia. Es precisamente ese tipo de resultado el que podría derivarse de una catástrofe termonuclear, si no se impidiera como consecuencia de los esfuerzos conjuntos de los Estados. En otras palabras, hoy las actividades del hombre en una esfera — es decir, la de los preparativos militares, el perfeccionamiento y la acumulación de armas y, en primer lugar, de las nucleares — ya han llevado a estos resultados que amenazan la existencia misma del hombre.

46. Ningún otro aspecto de los problemas globales de la preservación y protección del medio natural del hombre es tan urgente como la eliminación de la amenaza de la guerra. Es precisamente este aspecto del problema que ha llevado a la aprobación de la resolución 35/8 de la Asamblea General, de fecha 30 de octubre de 1980, y que se debió a la iniciativa de la Unión Soviética. En esa resolución, la Asamblea General proclamaba la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, pedía a los Estados que demostraran la debida preocupación y que adoptaran las medidas necesarias para preservar la naturaleza y fomentar la cooperación internacional en este campo. En la resolución se la Asamblea pide a los Estados que presten especial atención al hecho de que la continuidad de la carrera de armamentos plantea efectos perjudiciales para el medio ambiente y reduce las perspectivas de la necesaria cooperación internacional. El curso de los acontecimientos ha confirmado, desde entonces, la importancia de plantear el problema actual y de incluirlo en el programa de la comunidad internacional, así como la justificación de la decisión adoptada por la Asamblea General el año pasado. Esto fue reconocido en la decisión 9/4, aprobada, por el Consejo de Administración del PNUMA en mayo de este año<sup>1</sup>, que subraya la amenaza que plantea para el medio ambiente natural la continuación de la carrera de armamentos, incluida la carrera de armamentos nucleares. La aprobación de esa resolución significa que los esfuerzos contra los efectos perniciosos de las actividades militares para el medio ambiente humano ocupan un lugar importante en las actividades del PNUMA. La Unión Soviética ve con agrado esta orientación de las actividades y está dispuesta a cooperar de todas maneras en estos empeños.

47. Hoy, más que nunca, los hombres de ciencia hacen oír su justificada preocupación en relación con

los efectos perniciosos de la carrera de armamentos y de la amenaza nuclear para el medio ambiente y las actividades humanas. Cabe recordar, por ejemplo, que se formuló una declaración a todos los jefes de gobierno y a las Naciones Unidas por parte de los participantes en el Primer Congreso Internacional de Médicos para la prevención de una guerra nuclear, que se celebró aquí, en los Estados Unidos, en marzo de 1981. Dicha declaración expresa:

“Los progresos tecnológicos del siglo XX han traído consigo beneficios para el hombre, pero, al mismo tiempo, han creado métodos mortíferos de destrucción en masa. La enorme acumulación de armas nucleares ha hecho el mundo menos seguro. Un conflicto nuclear devastaría la vida en la tierra.”

Declaraciones similares para evitar una guerra nuclear han sido formuladas por los médicos americanos y, posteriormente, por los de Alemania occidental.

48. En numerosos estudios y evaluaciones realizadas por científicos se llega a la conclusión insoslayable de que, como suma total de los distintos factores negativos que se imponen a la naturaleza y otros problemas, la carrera de armamentos debe describirse como el tipo de actividad humana que presenta los efectos más perniciosos y peligrosos para el medio ambiente. Existe una absoluta contradicción entre la protección del ambiente y la carrera de armamentos. La solución del problema ecológico más importante en el momento actual se ha complicado en grado sumo por la carrera de armamentos, que distrae una cantidad enorme de recursos materiales, especialmente si tenemos en cuenta su ritmo y escala crecientes.

49. Las armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa plantean un peligro muy particular. Los ensayos de armas atómicas y termonucleares llevaron, a principios del decenio de 1960, como es sabido, a un problema persistente de contaminación radiactiva en toda la superficie terrestre. Luego del Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú en 1963<sup>2</sup>, esos efectos disminuyeron; sin embargo, no se ha eliminado totalmente al peligro de la contaminación radiactiva del planeta. A pesar de la voluntad claramente demostrada de los pueblos, aquí y allá, de tiempo en tiempo, los hongos nucleares se elevan para dejar caer la lluvia radiactiva sobre enormes extensiones.

50. La constante acumulación de armas nucleares aumenta el peligro de un daño accidental o involuntario al medio ambiente. A ello ha hecho especial referencia el Instituto Internacional Sueco para la Investigación de La Paz. En las circunstancias actuales el efecto perjudicial del factor militar en el medio ambiente habitado por el hombre es, por cierto, muy importante. La expansión de la producción militar está asumiendo proporciones mucho mayores. Ya la propia existencia de los enormes arsenales, el desarrollo, la producción, la prueba y acumulación de nuevos tipos de armas constituyen una seria amenaza para la naturaleza. Se están realizando estudios para la elaboración de métodos de guerra geofísica, que afectarían al clima con propósitos militares, así como

las propiedades físicas del agua, los procesos químicos y térmicos de la hidrosfera y la atmósfera, y los efectos en los procesos eléctricos y atmosféricos. Se están estudiando los medios de provocar, sequías, tormentas, inundaciones incendios de bosques y terremotos.

51. La terrible guerra que los Estados Unidos libraron en Indochina ha demostrado que aun la destrucción de zonas ecológicamente estables tiene efectos prolongados y que durante un largo período no admiten recuperación, según los datos que pueden encontrarse, por ejemplo, en el informe del Director Ejecutivo del PNUMA para 1980 en relación con el medio ambiente<sup>3</sup>. Durante la guerra de Viet Nam los herbicidas destruyeron totalmente 1.500 km<sup>2</sup> de plantaciones de mangos y arruinaron parcialmente una zona equivalente a 15.000 km<sup>2</sup>. La recuperación en cuanto al medio ambiente natural sigue todavía a ritmo muy lento.

52. Ante la revolución científica y tecnológica es absolutamente posible que en un futuro cercano tengamos también nuevos tipos de armas que quizá superen en poderío todas las conocidas hasta ahora por la humanidad. Así, por ejemplo, la bomba neutrónica, que ha sido proclamada por algunos políticos como un “arma limpia”, puede provocar graves daños al medio ambiente. También de acuerdo con el informe del PNUMA que mencioné antes, la explosión de una bomba neutrónica con un poder de un kilotón, a una altitud de 200 metros sobre la superficie terrestre, provocaría la destrucción de varios tipos de microorganismos en una zona que abarcaría 40 hectáreas; de los insectos, en una superficie de 100 hectáreas; los reptiles y otras formas de vida serían destruidos en una zona de unas 330 hectáreas; y muchos tipos de plantas serían destruidos en una superficie de 350 hectáreas, así como los mamíferos y aves en una superficie de 490 hectáreas. Esta es la llamada “arma limpia”.

53. Tales no son sino algunas de las consecuencias de la acumulación de arsenales militares para el medio ambiente. Cuanto más se perfecciona un arma, mayor es la amenaza para la humanidad.

54. Si bien las actividades militares constituyen el efecto más destructivo para el medio ambiente que nos rodea, la solución del problema de la preservación de la naturaleza exige también un estudio serio de otras circunstancias que pueden provocar alteraciones negativas del ambiente.

55. La contaminación ha producido gran alarma, a niveles muy notorios, en todo nuestro planeta y en algunas regiones donde ha asumido proporciones que plantean una amenaza para la salud humana, la vegetación y el mundo animal.

56. También causan preocupación otros aspectos de los efectos negativos en la naturaleza, tales como, por ejemplo, la destrucción de bosques tropicales, que trastoca seriamente el equilibrio del oxígeno en la atmósfera. Existe también la desertificación, que daña a las zonas agrícolas, y asimismo la influencia creciente del hombre sobre el clima.

57. En la Unión Soviética, las medidas de defensa del medio ambiente son inseparables del incremento constante del bienestar de los ciudadanos, que es

la finalidad última de la acción social bajo el socialismo. La Constitución de la Unión Soviética, aprobada en octubre de 1977, incluyó la protección del medio ambiente en su legislación por ser un componente insoslayable para el desarrollo de la sociedad socialista y definió las tareas que hay que realizar al respecto, asignadas a los órganos gubernamentales y a los ciudadanos privados. De acuerdo con la Ley Básica y demás actos jurídicos y normativos de nuestro país, existe un amplio sistema de medidas prácticas, científicas y técnicas para proteger el medio ambiente y para el empleo racional de sus recursos.

58. En junio de 1980, el Soviet Supremo de la Unión Soviética aprobó, después de una discusión general en todo el país, dos nuevas leyes sobre la protección del ambiente atmosférico y la protección y uso del mundo animal. Entre 1976 y 1980, se inició la preparación de medidas destinadas a proteger el medio ambiente dentro de planes anuales y quinquenales para el desarrollo de la economía nacional. Se facilitó información acerca de estas cuestiones. Se ha establecido una red de controles respecto a los niveles y fuentes de contaminación. En la actualidad, se llevan a cabo observaciones sistemáticas en más de 450 ciudades sobre la pureza del aire. Las normas legales para la protección del ambiente fueron mejoradas y en varias repúblicas de la Unión Soviética se han establecido o fortalecido comités estatales para la protección de la naturaleza, sobre el que se publicó el llamado Libro Rojo de la Unión Soviética.

59. El documento aprobado en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, en relación con la orientación básica del desarrollo social y económico de la Unión Soviética de 1981 a 1985 y para el período que va hasta 1990, considera los problemas ecológicos como de la mayor importancia, de cuya solución ha de depender el ulterior progreso de la sociedad soviética.

60. Al mismo tiempo, la Unión Soviética está actuando sistemáticamente en favor del amplio desarrollo de la cooperación internacional respecto a la preservación de la naturaleza de la Tierra. Notamos con gran satisfacción que recientemente fue posible lograr una serie completa de acuerdos internacionales que han de contribuir a la protección del medio ambiente. Al respecto, debe atribuirse gran importancia al Tratado de Moscú sobre la no proliferación de armas nucleares en los tres ambientes. Otra importante medida fue la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, que entró en vigor en 1978 [*resolución 31/72, anexo*]. Se obtuvieron también resultados positivos en la Reunión Europea de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente, celebrada en noviembre de 1979 en Ginebra. La reunión, convocada a iniciativa de la Unión Soviética, de conformidad con el Acuerdo de Helsinki<sup>4</sup>, se ha convertido en un elemento importante de la cooperación internacional en esta esfera, que es fundamental para todos los países, singularmente para los pueblos altamente poblados e industrialmente desarrollados del continente europeo. Los documentos aprobados entonces proporcionan una auténtica y seria base para acciones conjuntas y

prácticas, y constituyen un claro ejemplo de cooperación internacional en este terreno.

61. El informe provisional preparado por el Secretario General sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras [*A/36/532 y Corr.1*], es, en nuestra opinión, una base útil para el futuro trabajo que se haga en esta dirección. Creemos que un importante papel al respecto ha de ser desempeñado también por el PNUMA. Este, que ha realizado ya una tarea concreta en esta esfera, ha de continuar actuando, dada la íntima relación que existe entre los problemas derivados de la preservación del medio ambiente y los dimanantes de la limitación y cesación de la carrera de armamentos.

62. Los representantes tienen a su consideración el proyecto de resolución A/36/L.7. Los patrocinadores de tal proyecto de resolución parten de la premisa de que la Asamblea General tiene que dar instrucciones al Secretario General para que, en cooperación con el PNUMA, concluya la preparación, sobre la base de los estudios que ahora se llevan a cabo y las opiniones expresadas por los Estados al respecto, de un informe que contenga recomendaciones destinadas a la adopción por los Estados de obligaciones y medidas concretas relacionadas con la preservación del medio ambiente de los nefastos efectos de la carrera de armamentos y que permitan lograr la limitación y prohibición de los tipos de actividades militares más perjudiciales para la naturaleza. Ese informe habrá de ser sometido a la consideración de la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La Unión Soviética tiene el mayor respeto y la mayor consideración para las propuestas de otros Estados destinadas a la preservación del medio ambiente. Al hacerlo, observamos una actitud totalmente positiva respecto a la idea de la carta mundial de la naturaleza propuesta por el Gobierno del Zaire y, en su virtud, apoyamos el proyecto de resolución A/36/L.6.

63. Estamos convencidos de que la solución de los problemas del medio ambiente, como también la de otros problemas globales de nuestro tiempo, está íntimamente conectada con la tarea de eliminar la amenaza militar y frenar e invertir la carrera de armamentos. La paz es una condición necesaria para el progreso humano y en el momento actual lo es para la existencia misma de la civilización humana.

64. La lucha contra la amenaza militar es la tarea más urgente y necesaria, y está vinculada con los esfuerzos por preservar el ambiente, así como con la solución de otros problemas generales. Sin verdaderos pasos destinados a limitar la carrera de armamentos y lograr el desarme no será posible esperar soluciones para muchas de las cuestiones de las cuales depende el desarrollo social y económico de la humanidad, incluyendo la protección del ambiente ecológico. Por lo que se refiere a la Unión Soviética, estamos dispuestos a cooperar de manera constructiva con otros Estados en el logro de estos importantes objetivos.

65. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Mi delegación ve con agrado la inclusión, en el programa del trigésimo sexto período de sesiones, del tema titulado "Responsabi-

alidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras". Hace un año, la República Democrática Alemana votó a favor, en el trigésimo quinto período de sesiones, de la resolución 35/8, dedicada a uno de los más importantes problemas que enfrenta la humanidad.

66. No caben dudas de que la cooperación internacional está adquiriendo una creciente importancia en la preservación y protección del medio ambiente. En un ambiente de distensión política, se han dado las condiciones favorables que han hecho posible dedicarse a la solución de estos problemas internacionales. En este sentido, debemos recordar la aplicación del PNUMA, la exitosa celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente, dentro del marco de la CEPE y los acuerdos relativos al desarme como el Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, concluido en 1963; el Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, concertado en 1971 [resolución 2660 (XXV), anexo]; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 1971 [resolución 2826 (XXVI), anexo]; y la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, concluida en 1977.

67. Teniendo en cuenta el complejo ambiente internacional en que nos encontramos actualmente, es particularmente importante que todos los Estados cumplan en forma consciente las obligaciones asumidas en virtud de esos documentos y se dediquen a la concertación de nuevos acuerdos para la protección del medio ambiente. Esta obligación deriva de su responsabilidad de brindar una protección global, fortalecer la paz y preservar el medio ambiente humano. La política que siguen actualmente los círculos imperialistas agresivos, que es de enfrentamiento, está en abierta contradicción con nuestros propósitos. La carrera de armamentos no sólo amenaza la seguridad de los Estados sino que priva a la humanidad de recursos enormes para el desarrollo económico y social. También es una seria amenaza para la propia naturaleza. Por un lado, provoca daños inmediatos a la naturaleza y, por el otro, consume recursos enormes que podrían ser utilizados para la preservación y protección del medio ambiente. Esto fue puesto de relieve en el informe del PNUMA sobre la protección del medio ambiente, de 1980<sup>3</sup>, y en el estudio del PNUMA titulado "Los efectos de las armas sobre los ecosistemas"<sup>5</sup>.

68. Debemos tener en claro que si la carrera de armamentos continúa será muy difícil, quizá incluso imposible, llevar a cabo las más importantes tareas que actualmente enfrenta la humanidad en lo que se refiere a la preservación y protección del medio ambiente. La finalización de la carrera de armamentos y la concreción del desarme contribuirían a suministrar las condiciones internacionales adecuadas y liberarían los recursos materiales para la solución de urgentes problemas ambientales. Por ejemplo, sería posible prevenir los efectos nocivos sobre la natura-

leza si se pudiera lograr un progreso en las negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y llegar a un acuerdo sobre la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares. Además, ciertamente habría un efecto positivo sobre la naturaleza y el conjunto del medio ambiente humano como resultado de la adopción de medidas tan urgentes como la prohibición de las armas químicas y radiológicas y del desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa.

69. Todo esto confirma en mayor medida la importancia y oportunidad de las propuestas presentadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética durante el debate general [7a. sesión], en lo que se refiere a la aprobación de una declaración sobre la prevención de una catástrofe nuclear y de un tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de todo tipo en el espacio ultraterrestre. La República Democrática Alemana ve con agrado dichas propuestas. También esperamos que los acuerdos entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, en lo que se refiere al comienzo de las negociaciones, conduzcan a un progreso legítimo sobre la limitación y reducción de las armas nucleares en Europa.

70. El titulado estudio sobre la relación entre el desarme y el desarrollo [A/36/356], presentado hace unas pocas semanas, menciona correctamente la necesidad de estudiar seriamente los efectos adversos de las actividades militares en el medio ambiente. Es aconsejable que los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dediquen una atención cada vez mayor a estas cuestiones.

71. Estas conclusiones pueden encontrarse también en la decisión 9/4, titulada "El medio ambiente y la carrera de armamentos", aprobada por el Consejo de Administración del PNUMA el 25 de mayo de este año, en su 9º período de sesiones, en la que se solicita, entre otras cosas, "el análisis periódico de los efectos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza"<sup>1</sup>.

72. Mi delegación cree que sería útil que estos estudios entrañaran la participación de organismos tales como la UNESCO, el OIEA, la OMS y la OMM, así como otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

73. En nuestra opinión, debería brindarse una especial atención a la recomendación de la decisión del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de que tendría que efectuarse un debate en cuanto a los efectos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza.

74. La cooperación internacional sobre la cuestión del medio ambiente debe incluir la aplicación práctica de métodos racionales y eficaces para restablecer y mejorar el uso económico que se hace de los potenciales de la naturaleza. Sin embargo, estas tareas exigen el desarrollo del proceso de distensión, desarme y cooperación mutuamente beneficiosa entre los Estados. En este sentido, la República Democrática Alemana está dedicando gran atención a la aplicación sistemática de las medidas aprobadas en la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente. Esperamos que el PNUMA también apoye

la presentación de los documentos aprobados en esa reunión y adopte las medidas adecuadas que hagan posible que otras regiones del mundo utilicen la experiencia acumulada.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Tarua (Papua Nueva Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

75. La República Democrática Alemana entiende que en el futuro será necesario intensificar el papel de coordinación del PNUMA en relación con todas las actividades dirigidas a la preservación del medio ambiente que se llevan a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, damos la bienvenida a la convocación, para 1982, del décimo período de sesiones del Consejo de Administración, que tendrá un valor muy especial.

76. El mantenimiento de la paz es y seguirá siendo la tarea principal de nuestra época. La situación internacional demuestra claramente que no habrá ningún progreso en la solución de los problemas generales relacionados con la preservación y la protección del medio ambiente mientras se intensifiquen las verdaderas amenazas y los peligros provocados por la destrucción de nuestro planeta en una guerra nuclear devastadora.

77. La puesta en práctica de una resolución sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras dará un nuevo impulso a la lucha por la paz y por la eliminación de la amenaza de una guerra nuclear, así como a la cooperación internacional para preservar el medio ambiente. La República Democrática Alemana está dispuesta hacer todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo esta tarea realmente histórica.

78. Sr. DOMOKOS (Hungría) (*interpretación del inglés*): La delegación de Hungría atribuye gran importancia a la resolución 35/8 de la Asamblea General, que afirma la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras. El significado primordial de dicha resolución consiste en que hace hincapié, no sólo en la necesidad de llevar a cabo tareas en materia de medio ambiente, que son en sí mismas de la mayor importancia, sino en la estrecha relación entre la cooperación internacional para la preservación de la naturaleza y la disminución de la carrera de armamentos y la salvaguarda de los resultados de la distensión.

79. Al tratar de dominar la naturaleza en una forma que tenga sentido y de transformarla de acuerdo a sus necesidades, el hombre, como parte de la naturaleza, puede provocar cambios en el medio ambiente cuyas consecuencias todavía no es capaz de prever o predecir. Si la intervención en la naturaleza, aun cuando persiga metas pacíficas tales como la producción, la comodidad, la recreación, y otras, requiere un cuidado y una previsión especiales, es más comprensible aún que las actividades militares, que subordinan todo a los requisitos de una realización rápida de las operaciones y al éxito de la guerra, y que con frecuencia se convierten en un proceso que no se puede controlar, puedan causar daños incalculables e irreparables al medio ambiente humano. La existencia de amplios arsenales de armas de destrucción masiva ha creado una nueva situación que es dife-

rente a la de las guerras anteriores. Por lo tanto, en momentos en que algunos círculos imperialistas agresivos buscan la posibilidad de emplear armas de destrucción en masa, creando una nueva doctrina favorable a la admisibilidad y posibilidad de una guerra nuclear limitada intentando que se acepte su idea de los conflictos nucleares y han ordenado la fabricación de la bomba neutrónica — destinada a una destrucción cruel y masiva de los seres humanos como parte de la naturaleza —, es especialmente importante establecer los límites de la carrera de armamentos y reducir el peligro de la guerra también desde el punto de vista de la protección del medio ambiente.

80. Las actividades militares no sólo tienen consecuencias perjudiciales para la naturaleza en tiempos de guerra sino que la flora, la fauna y la infraestructura se ven directamente dañadas y destruidas, el medio ambiente humano, el aire, el suelo y las aguas son envenenadas por numerosas actividades militares tales como la producción, el ensayo y la fabricación de armas también en tiempos de paz. La conclusión de un tratado amplio para prohibir los ensayos de armas nucleares tanto en la atmósfera — donde desafortunadamente aún hoy son realizados — como bajo la tierra, sería un paso de importancia fundamental en la preservación de la naturaleza. También se requieren esfuerzos nuevos y más decididos para llegar a acuerdos sobre la prohibición del desarrollo, fabricación y almacenamiento de armas de destrucción en masa, tanto nuevas como viejas, tales como las químicas y las radiológicas.

81. Las nuevas iniciativas soviéticas tendientes a la prohibición del estacionamiento de armas de todo tipo en el espacio ultraterrestre y a la declaración de que quien utilice primero las armas nucleares comete un crimen contra la humanidad, son de la mayor importancia también para la protección y la preservación del medio ambiente. La aprobación y la puesta en práctica de tales proposiciones representaría al mismo tiempo un progreso en cuanto a la adopción de actitudes eficaces de protección del medio ambiente. Esos acuerdos contribuirían a crear una atmósfera internacional más tranquila, que también es indispensable a efectos de una cooperación internacional plena para hacer frente a las tareas de protección del medio ambiente. Por lo tanto, creemos que es necesario que todos los gobiernos con sentido de responsabilidad adopten actitudes decididas para detener las tendencias desfavorables de la situación internacional, para mantener los logros de la distensión y, de ser posible, desarrollarlos aún más.

82. Tomamos nota con beneplácito de la decisión 9/4 que el Consejo de Administración del PNUMA aprobó en su período de sesiones de este año. Según él, el PNUMA debería analizar regularmente los efectos dañinos que tiene la carrera de armamentos en la naturaleza y sus resultados deberían ser incorporados a su programa ambiental a mediano plazo. Al mismo tiempo, sin embargo, tomamos nota con dolor de que la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no ha respondido a la solicitud del Director Ejecutivo del PNUMA de que presentaran propuestas relacionadas con las medidas a adoptar para la preservación de la naturaleza.

83. Por esta razón, el informe del Secretario General no ha podido abarcar, hasta donde lo exige la importancia del tema, la interrelación entre los armamentos y la protección ambiental. Esperamos que el informe que el Secretario General debe preparar sobre el impacto de la carrera de armamentos en la naturaleza, que será presentado en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, centralice nuevamente la atención en este tema urgente de nuestro tiempo.

84. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la delegación húngara cree que es importante que la Asamblea General apruebe una resolución que permita un examen continuo del tema y promueva un progreso sustantivo y la cooperación entre los Estados. Por lo tanto, apoyamos la iniciativa soviética contenida en el proyecto de resolución A/36/L.7, del cual somos patrocinadores, y cuya aprobación recomendamos a la Asamblea General.

85. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): La cuestión de la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, y la instauración de una relación armónica entre la sociedad y el medio ambiente, con toda razón atrae la atención de las Naciones Unidas. Se trata también de un problema global que afecta a los intereses vitales de todos los Estados y todos los pueblos, sin excepción alguna. Es un problema que no se podría resolver sin los esfuerzos de todos los países — grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo — y sin la base de una amplia cooperación internacional.

86. La actitud responsable y consecuente de la República Popular de Bulgaria con respecto a estos problemas se vio confirmada una vez más con ocasión de la reciente reunión celebrada en Crimea entre los dirigentes del partido y del Estado de la República Popular de Bulgaria y de la Unión Soviética, Todor Zhivkov Leonid I. Brezhnev, quienes se manifestaron a favor de los esfuerzos conjugados de todos los Estados tendientes a remediar todos los problemas globales de la humanidad, incluidos los de la protección del medio ambiente.

87. El problema de la preservación de la naturaleza se encuentra, en general, estrechamente vinculado al de la detención de la carrera de armamentos y ese vínculo se manifiesta en diversos aspectos. En primer término, la carrera de armamentos — sobre todo en la coyuntura internacional actual tan tensa — implica el aumento del peligro de un conflicto nuclear mundial, que tendría efectos catastróficos e irreparables sobre la humanidad y el medio ambiente. En segundo término, aun en épocas de paz, la acumulación y la existencia de enormes reservas de armas nucleares y de otros medios de destrucción en masa, así como la fabricación de nuevos tipos de armas, los sistemas de armas de destrucción en masa y los ensayos de las mismas pueden provocar grandes estragos al medio ambiente. En tercer término, la instauración de una amplia cooperación internacional como único medio de resolver los problemas ecológicos, globales y complejos sólo es posible si se detiene la carrera de armamentos y si se reduce la tirantez internacional.

88. Al fin de cuentas, la detención de la carrera de armamentos y la aplicación de medidas tendientes

a un desarme real liberarán, sin duda, recursos que podrían utilizarse para el desarrollo económico de los pueblos, inclusive para la solución de los problemas ecológicos urgentes.

89. Por esa razón la República Popular de Bulgaria ha dado su apoyo a la resolución 35/8, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, a iniciativa de la Unión Soviética, relativa a la responsabilidad histórica de los Estados con respecto a la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras. La aprobación de dicha resolución constituyó un paso importante hacia la adopción de un enfoque más complejo y profundo de ese problema. En virtud de la resolución 35/8, el Secretario General nos ha presentado un informe provisional, preparado con la colaboración del PNUMA.

90. La delegación búlgara estima que se ha dado el primer paso hacia la toma de conciencia del gran peligro que se cierne sobre nuestro planeta y que deriva, directamente, de la constante carrera de armamentos como uno de los factores más decisivos que afectan al medio ambiente. Se da en este caso una contradicción irreconciliable. En efecto, la carrera de armamentos no solamente está vinculada al despilfarro de enormes recursos naturales, sino que también, como ya se ha destacado, es un enorme obstáculo, por no decir que la hace imposible, para la cooperación internacional en los problemas ecológicos. Lo único que hace la política de los círculos militaristas de algunos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) — cuya consecuencia es la complicación de la situación internacional y la acumulación continua de armas, así como la instauración de un clima de desconfianza y hostilidad en las relaciones internacionales — es obstaculizar aún más la cooperación en materia ecológica.

91. Nuestro país aprecia en alto grado las múltiples actividades del PNUMA dedicadas a la preservación de la naturaleza y al desarrollo ulterior de la cooperación internacional en ese sector, y participa activamente en dichas actividades.

92. Al mismo tiempo el PNUMA, a juicio de mi Gobierno, sobre la base de la resolución 35/8 y de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano<sup>6</sup>, debería diversificar y profundizar sus actividades a fin de abarcar, a distintos niveles, tanto las investigaciones periódicas sobre los efectos de las actividades militares en épocas de paz sobre los ecosistemas, como las medidas que pueden contribuir a la preservación de la naturaleza y la ampliación de la cooperación internacional en la materia. En ese orden de ideas se podría encarar la organización de simposios, seminarios y otros foros científicos en donde participen expertos gubernamentales y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas.

93. Es necesario que el Secretario General continúe, con la colaboración activa del PNUMA, el trabajo sobre la preparación de un informe para presentar al segundo período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. A nuestro juicio, ese informe debería for-

mular recomendaciones a los Estados a fin de que tomen medidas concretas, entre ellas de carácter legislativo, para proteger la naturaleza contra los efectos perjudiciales de la carrera de armamentos y limitar o prohibir las actividades militares más peligrosas para la naturaleza. El proyecto de resolución A/36/7, que mi país patrocina, tiene por finalidad la realización de esas recomendaciones.

94. En cuanto a nuestro país, la República Popular de Bulgaria, quisiéramos informar que la preservación de la naturaleza y el mejoramiento del medio ambiente constituyen una política bien establecida, que inclusive ha sido reglamentada en la constitución. En virtud de esta obligación constitucional, nuestro Gobierno ha creado todo un sistema de instituciones especializadas que, desde el Consejo de Estado hasta las organizaciones de base, tienen como preocupación fundamental los problemas del medio ambiente. Más aún, esos problemas se convierten cada vez más, con la ayuda de las organizaciones de masas, en una obra de toda la nación. Tal vez baste solamente citar el hecho de que durante el actual plan quinquenal los gastos previstos para la protección y la renovación del medio ambiente alcanzan la cifra de 1.000 millones de levas.

95. Inspirándonos en esta política, tenemos una actitud positiva, en general, con respecto a la idea presentada por la República del Zaire relativa a la elaboración y aprobación de una carta mundial de la naturaleza. Estimamos que debería continuarse el trabajo sobre este documento, colmando ciertas lagunas esenciales y redactando de manera más precisa determinadas disposiciones. También quizás sea necesario que los propósitos y principios de la Carta, así como los principios fundamentales de la protección de la naturaleza, se definan de una manera más clara. Convendría encontrar un lugar apropiado para las cuestiones de la paz y el desarme como condiciones necesarias para la realización de los propósitos de la Carta. En ese sentido, mi delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución A/36/L.6.

96. Para concluir, quisiera reafirmar el deseo de mi país de participar activamente en la cooperación internacional en materia de protección del medio ambiente. Con ese ánimo Todor Zhivkov declaró recientemente:

“Tendemos la mano a todos los pueblos, grandes y pequeños, a todos los países y a todos los partidos políticos para una cooperación no solamente política, económica y cultural, sino también ecológica, a fin de que la tierra, nuestra madre común, pueda dar frutos abundantes, tanto para nosotros como para las generaciones futuras.”

97. Sr. PASHKEVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La protección del medio ambiente humano constituye uno de los problemas globales más importantes y fundamentales que exigen la estrecha cooperación internacional. Guiada por esto, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, junto con numerosas otras delegaciones, apoyó activamente la inclusión en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General del tema propuesto por la Unión Soviética, titulado

“Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras”. También trató en forma positiva la iniciativa del Zaire de elaborar una carta mundial de la naturaleza.

98. La República Socialista Soviética de Bielorrusia, que participa activamente en los trabajos del PNUMA en su calidad de miembro de su Consejo de Administración, se halla entre los Estados que se hicieron eco de los llamamientos del Director Ejecutivo y envió propuestas sobre el fondo del problema para la preparación de un informe, tal como se pide en la resolución 35/8 de la Asamblea General, que debía presentar el Secretario General sobre la cuestión de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza. El informe provisional sobre esta cuestión ha sido presentado a la Asamblea General en este período de sesiones. Mi delegación considera positivamente los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo del PNUMA en la preparación de ese informe. Es digno de observar que en el informe se demuestra claramente que la cuestión de la protección de la naturaleza está muy estrechamente vinculada con la cesación de la carrera de armamentos y el mejoramiento del ambiente político internacional, sin hablar de que en el caso de una guerra nuclear la vida en nuestro planeta, y hasta el propio ser humano, serían llevados al borde de la destrucción.

99. Aun en época de paz, la escala cada vez mayor de la producción de armas nucleares y de otras formas más recientes de armas de destrucción en masa se ve acompañada de procesos que resultan dañinos a los organismos vivos, incluyendo los desechos de toda clase que contaminan el suelo, el agua y el aire. Igualmente peligrosos para el hombre y su medio ambiente son el almacenamiento, el transporte y, en particular, el ensayo de armas de ese tipo.

100. Como se ha declarado frecuentemente en la prensa norteamericana, por ejemplo, las fuerzas armadas de los Estados Unidos, algunas de las cuales están ubicadas fuera de su territorio, han tenido numerosos casos de explosiones y daños a cohetes que llevan cabezas nucleares, así como también han ocurrido accidentes que han dado por resultado la caída de dispositivos explosivos desde aviones, incluso en territorio de otros Estados. Asimismo, se sabe que ha habido un gran aumento en el nivel de la radiación perjudicial a la salud del ser humano, de los animales y las plantas, que se ha observado en numerosas partes del planeta tras los ensayos de armas nucleares en tierra que aún sigue llevando a cabo China a pesar de la protesta de los gobiernos y de las demostraciones en masa por las comunidades de diversos países.

101. La Unión Soviética y otros países de la comunidad socialista han presentado propuestas concretas sobre los aspectos más fundamentales de la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos y la eliminación de la amenaza del estallido de una guerra. La realización de esas propuestas representaría simultáneamente la creación de las condiciones más favorables para preservar la naturaleza, incluso de las condiciones para una cooperación internacional fructífera en materia de protec-

ción del medio ambiente, sin lo cual la humanidad no está en condiciones de resolver este problema global. En este contexto, es menester examinar las propuestas presentadas por la Unión Soviética en la 7a. sesión para ser examinados durante el actual período de sesiones de la Asamblea General en relación con la adopción de una declaración para la prevención de una catástrofe nuclear y la concertación de un tratado sobre la prohibición del emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre.

102. En lo que se refiere al informe que figura en el documento A/36/532, quisiera señalar que está incompleto, precisamente en cuanto a ciertos aspectos importantes de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza y la cesación de la carrera de armas nucleares y el desarme. En ese informe, en particular, se debió realizar un examen de la situación relativa a la aplicación del principio 26 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo y dedicada a la protección del hombre, del medio ambiente la prevención del uso de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa, y la pronta concertación de un tratado para eliminar totalmente tales tipos de armas. El informe debió contener recomendaciones a los Estados en relación con la adopción de obligaciones y medidas concretas relativas a la protección del medio ambiente contra la acción destructora de la carrera de armamentos, así como a la limitación y prohibición de todos los tipos de actividades militares que resulten más peligrosas para la naturaleza.

103. Es, por lo tanto, necesario, solicitar al Secretario General que complete, con la ayuda del PNUMA, la preparación de un informe sobre la cuestión de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza, en base a las investigaciones realizadas y las opiniones de los Estados. Mi delegación comparte el criterio expresado en el párrafo 25 del informe del Secretario General a que me he referido, sobre la conveniencia de presentar un informe completo a la Asamblea General durante el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que habrá de realizarse en el verano del año próximo.

104. Partiendo de lo antedicho, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se ha convertido en patrocinador del proyecto de resolución A/36/L.7 e insta a las delegaciones a que le den su apoyo.

105. Además, mi delegación considera necesario que el PNUMA siga prestando debida atención a la cuestión del vínculo entre la protección del medio ambiente y la limitación de la carrera de armamentos y el desarme, en particular mediante la celebración de simposios y seminarios científicos internacionales sobre este asunto. También sería útil que el PNUMA, en su informe anual al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, presente información sobre la marcha de la aplicación del principio 26 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

106. La protección de la naturaleza sobre la tierra no debe limitarse a la adopción de medidas preven-

tivas contra los efectos nocivos de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Es por esto que apoyamos la idea de la elaboración y adopción de una carta mundial de la naturaleza. En respuesta a la solicitud del Secretario General, la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha enviado sus propuestas relativas a la substancia del proyecto de carta mundial de la naturaleza [véase A/36/539]. Esperamos que estas propuestas serán tomadas en consideración en el momento de la elaboración de la carta mundial de la naturaleza.

107. Sra. IDER (Mongolia) (*interpretación del ruso*): En el anterior período de sesiones la Asamblea General aprobó, por iniciativa de la Unión Soviética y de una serie de países, la resolución 35/8 titulada "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras". A iniciativa del Zaire y de un gran número de países en desarrollo se aprobó también la resolución 35/7 sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza.

108. A nuestro juicio, la aprobación de estos documentos ha puesto de relieve, una vez más, toda la gravedad del problema de la protección de la naturaleza y de la necesidad actual de aprobar y realizar esfuerzos activos para resolver esta tarea global que afecta a toda la humanidad.

109. Resulta evidente que la actividad del hombre, particularmente en una época de revolución científica y técnica, ejerce una influencia siempre creciente sobre el ambiente. La preservación de la naturaleza está vinculada con diversos problemas de orden económico, social, militar y de otra índole. A nuestro juicio, el ritmo acelerado de la carrera armamentista representa un peligro especial.

110. No podemos sino estar de acuerdo con la opinión del Director Ejecutivo del PNUMA que, en el párrafo 140 de su informe respecto de la situación sobre el medio ambiente para 1980 destaca que:

"Puede afirmarse sin reparos que las cuestiones del desarme, el desarrollo y la protección del medio ambiente están estrechamente relacionadas entre sí y se encuentran entre los problemas más importantes que enfrenta la comunidad internacional en nuestros días. La ampliación y constante escalada de la carrera de armamentos impide continuar el desarrollo al ritmo necesario y garantizar la protección del medio ambiente. Además, sobre los esfuerzos de desarrollo y de protección del medio ambiente se cierne la amenaza de los armamentos, especialmente de los arsenales nucleares ya existentes, cuya utilización, deliberada o por error o mera locura pondría en grave peligro la existencia misma de la humanidad"<sup>3</sup>.

111. La decisión 9/4 del 25 de mayo de 1981, del Consejo de Administración del PNUMA, llama igualmente nuestra atención sobre el peligro de la carrera de armamentos. En esta decisión, se propone al Director Ejecutivo que incluya en el programa a mediano plazo, dentro de la esfera del medio ambiente, un análisis periódico de la influencia de la carrera de armamentos sobre la naturaleza y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, un informe especial

acerca de los efectos nefastos de la carrera de armamentos sobre el medio ambiente.

112. Dentro de este contexto, advertimos la importancia de la resolución aprobada por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones sobre la responsabilidad histórica de los Estados en cuanto a la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, que establece la estrecha relación que existe entre la preservación del medio ambiente en nuestro planeta y el problema de la limitación de la carrera de armamentos y el desarme, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

113. Partimos del principio de que la aprobación de medidas prácticas y concretas relativas a la cesación de la carrera de armamentos y el desarme contribuirá, no sólo a la disminución de la influencia nefasta sobre el medio ambiente, sino también a la solución de los problemas y a la aplicación de programas globales y regionales sobre la preservación y la defensa de la naturaleza en nuestro planeta.

114. Gracias a los esfuerzos desplegados por los países socialistas en el curso de los últimos años se ha concertado una serie de acuerdos internacionales que tienen relación directa con el mantenimiento del medio ambiente. Resulta particularmente importante el Tratado de Moscú de 1963, sobre la prohibición de ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua. La eficacia de este acuerdo podría incrementarse si tuviera carácter universal. Este problema es de rigurosa actualidad teniendo en cuenta que China prosigue sus ensayos nucleares en la atmósfera.

115. En este plan tiene una importancia particular el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [*resolución 2222 (XXI), anexo*]. También significó una etapa importante la adopción, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Esta convención, que entró en vigor en 1978 puede, a nuestro juicio, servir de base a una amplia cooperación internacional en la esfera de la protección del medio ambiente.

116. Una etapa importante en el desarrollo de la cooperación internacional la constituye la reunión que tuvo lugar en Ginebra en 1979 sobre la protección del medio ambiente y la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia<sup>7</sup> allí elaborada que contempló las medidas capaces de prevenir la contaminación del aire.

117. La preservación, protección de la naturaleza ocupa uno de los lugares centrales en la actividad de nuestros Estados y, en la respuesta del Gobierno de Mongolia al cuestionario del Secretario General, todos estos hechos han sido puestos de relieve detalladamente. La República Popular de Mongolia, como otros países socialistas, se guía por la preocupación constante de proteger la salud y el bienestar del hombre, poniendo en práctica medidas para conservar y defender el medio ambiente.

118. El camarada Tsedenbal, en el XVIII Congreso del Partido Revolucionario de Mongolia, celebrado en mayo de 1981 dijo:

“Los problemas de la protección del medio ambiente y de la naturaleza adquieren cada vez mayor actualidad. El uso irracional de los recursos de la naturaleza, una actitud despiadada respecto de la flora y de la fauna, la erosión del suelo, la contaminación del aire entrañan graves consecuencias para la economía nacional y para la vida de los hombres. Tenemos una gran responsabilidad respecto de las generaciones presentes y futuras, porque se trata de la protección de la riqueza y belleza de nuestra tierra, de la vairada naturaleza de su flora y de su fauna, de la pureza del agua y del aire.”

119. Dice en la Ley Básica de la República Popular Mongola, que la tierra y su subsuelo, los bosques, el agua y sus riquezas constituyen la propiedad del Estado, son patrimonio del pueblo y esto se refleja en las leyes adoptadas por el Gran Khural Popular de la República Popular Mongola en cuanto al uso de la tierra y de su subsuelo, de los recursos del agua, de la flora y de la fauna.

120. Tras tomar conocimiento del informe provisional del Secretario General, nuestra delegación desea expresar su acuerdo con su propuesta de continuar solicitando las opiniones de los gobiernos y de que, con la cooperación del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme y del PNUMA, convoque a un pequeño grupo de expertos para realizar un resumen de los puntos de vista de los gobiernos y elaborar las recomendaciones sobre nuevas medidas para aplicar la resolución 35/8. También deseamos apoyar la propuesta de que el Secretario General prepare un informe adecuado para ser presentado a la Asamblea General en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

121. Estas dos ideas básicas están incluidas en el proyecto de resolución A/36/L.7, del que Mongolia es coautor. Esperamos que el mismo cuente con el apoyo de las delegaciones.

122. Sr. SUJA (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La República Socialista de Checoslovaquia considera que la cuestión relativa a la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, que está a consideración de la Asamblea por iniciativa de la Unión Soviética, ocupa con justicia un lugar prominente en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General porque se trata de una de esas cuestiones cuya solución involucra el destino de la humanidad. Por ello es necesario continuar los esfuerzos basados en el reconocimiento de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza, que deberían orientarse hacia la adopción de obligaciones y medidas concretas para proteger el medio ambiente de las consecuencias adversas de las diferentes actividades que el hombre realiza actualmente. Si fracasáramos en resolver ahora este problema, hacerlo más adelante podría resultar ya demasiado tarde.

123. El debate que tuvo lugar en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, así como los

trabajos realizados dentro del marco del PNUMA, han ayudado a aclarar una serie de aspectos importantes del problema. A nuestro juicio, se trata de una buena base para seguir buscando medios y arbitrios que puedan eliminar la amenaza que se cierne sobre nuestra civilización, o sea la destrucción gradual de la naturaleza en nuestro planeta.

124. La realidad muestra que, de todos los aspectos del problema multifacético de la preservación del medio ambiente, el hecho más alarmante para la comunidad internacional surge de la cuestión de las consecuencias de las actividades militares de los Estados, sobre todo porque precisamente la protección de la naturaleza y de la vida y salud del hombre en el curso de las actividades militares de los gobiernos escapa de manera constante a toda forma de control. Y ahora, en tiempo de paz, los preparativos militares causan un daño irreparable al medio ambiente. Precisamente, la producción y almacenamiento de los más diversos tipos de armas, en primer término las de destrucción en masa, están relacionados con las consecuencias más peligrosas para el medio ambiente. A pesar del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos de armas nucleares de 1963, se han seguido produciendo aquí y allá explosiones experimentales de armas atómicas en la atmósfera, lo que amenaza a todos los países del mundo con las terribles consecuencias de la radiación atómica. Al mismo tiempo, como resultado de las conocidas medidas adoptadas por las fuerzas del imperialismo con el propósito de exacerbar aún más la carrera de armas nucleares, ha aumentado el peligro de la posibilidad de una catástrofe nuclear a nivel mundial, que no solamente destruiría el medio ambiente de la Tierra, sino que pondría fin a la existencia misma de la humanidad.

125. También plantean una amenaza directa otros tipos de armas de destrucción en masa. Ya conocemos desde hace más de una década los efectos destructivos del uso masivo de las armas químicas durante la agresión norteamericana contra Viet Nam. A pesar de ello, los Estados Unidos ya han adoptado medidas a fin de desarrollar nuevos medios de guerra química aún más letales, como las armas binarias. Se está pensando en utilizar estas armas en Europa y también en contra de otros países del mundo. Teniendo en cuenta la experiencia actual, es posible, con precisión matemática, definir lo que ello representaría para los países que debieran soportar tal agresión y lo que significaría para el medio ambiente.

126. Está absolutamente claro que los ejemplos relativos a los efectos de la producción, acumulación y ensayos de armas nucleares y químicas de destrucción en masa no agotan la lista completa de los resultados nocivos de las actividades militares para el medio ambiente. Sin embargo, representan una clara advertencia a los pueblos de todos los países e ilustran lo que puede acaecer si se sigue el curso de aquellos que son indiferentes a la vida y al bienestar de los pueblos y que consideran el medio ambiente de nuestro planeta como un simple teatro para batallas militares a fin de satisfacer sus intereses egoístas. Estamos firmemente convencidos de que las cuestiones del mantenimiento de la paz en la tierra y la preservación de la naturaleza son indivisibles.

Por ello apoyamos decididamente el llamamiento que figura en el proyecto de resolución A/36/L.7, del que somos coautores, acerca de que los Estados adopten medidas y obligaciones concretas relativas a la protección del medio ambiente en contra de los perniciosos efectos de la carrera de armamentos y a la limitación y prohibición de las formas más peligrosas de las actividades militares para la naturaleza. Apoyamos también la propuesta de que esta cuestión sea tenida en cuenta en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y que en dicho período de sesiones se presente un informe del Secretario General, que se prepararía en base a los estudios y puntos de vista de los Estados, con la ayuda de la Organización, y que contendría recomendaciones concretas acerca de esta importante cuestión. Esperamos que el enfoque actual encuentre el amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sea aprobado por la Asamblea General.

127. Sr. KORNEENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): La consideración en la Asamblea General de la cuestión de la "Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras" es de gran importancia. Los efectos de las actividades del hombre en el medio ambiente han alcanzado un nivel tal que no podrá asegurarse futuro desarrollo alguno sin los esfuerzos conjuntos de todos los países por preservar la naturaleza, y así, preservar la vida misma en la tierra, y eliminar los efectos negativos que en forma creciente ejerce la humanidad en la naturaleza.

128. Los efectos negativos más importantes respecto del medio ambiente se deben a la carrera de armamentos, cuyo ritmo aumenta constantemente por culpa de los círculos imperialistas. En estas circunstancias no es posible lograr soluciones a los problemas ecológicos más importantes. Al consumir grandes cantidades de recursos naturales, la producción y actividades militares, en gran medida, contribuyen también a la contaminación de la biosfera. Esas actividades consumen recursos que podrían utilizarse para medidas de protección del ambiente. El vínculo directo entre la carrera de armamentos y la contaminación del medio ambiente ilustra la sugerencia de que la solución de los problemas ecológicos está políticamente relacionada con la eliminación de la amenaza de guerra, la lucha por la paz, la distensión, el desarme y el desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados.

*El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.*

129. Especialmente destructivo y adverso es el efecto que para el medio ambiente presentan las armas nucleares. El ensayo, acumulación y transporte de estas armas entraña un aumento en el nivel de contaminación por los desechos nucleares y de otro tipo en el agua, el aire y el suelo. Estas armas encierran el peligro de una explosión accidental o de producir consecuencias antinaturales. Es difícil imaginar las consecuencias catastróficas para la humanidad, la naturaleza y la tierra, producidas por un conflicto nuclear. Como se ha señalado en la Conferencia Internacional de Médicos

para la prevención de una guerra nuclear, la explosión de un quinto de las reservas nucleares existentes y la difusión en la atmósfera de óxido nítrico podría destruir la capa de ozono que protege la vida en la tierra, de los mortales rayos ultravioletas.

130. El Tratado de Moscú de 1963, que contiene la prohibición del ensayo de armas nucleares en los tres medios, ha limitado, aunque no eliminado totalmente, la amenaza de la contaminación radiactiva de nuestro planeta como resultado de explosiones nucleares. China sigue probando armas nucleares en la atmósfera. La venenosa lluvia radiactiva producida por estas pruebas no sólo provoca graves daños a la población y al medio ambiente en el territorio de ese país, sino que también tiene consecuencias adversas para la salud de los habitantes de otros países, así como para las condiciones naturales y climáticas de todo el planeta.

131. Es también una grave amenaza para la causa de la paz y para el medio ambiente la decisión de los Estados Unidos de producir armas neutrónicas en gran escala, especialmente inhumanas y crueles, cuyo uso puede llevar a consecuencias médicas, biológicas y ecológicas irreparables para toda la humanidad.

132. La adopción, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles constituye una base importante para la cooperación internacional en el campo de la protección del medio ambiente. Como es sabido, el uso en gran escala por parte del Pentágono, de medios geofísicos y químicos para librar la guerra en Indochina ha tenido consecuencias ecológicas negativas de larga duración para los países y pueblos de esa región. Sin embargo, lo ocurrido en el pasado no es para nada comparable con las consecuencias catastróficas que resultarían de la continuación de la carrera de armamentos y el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa aún más perfeccionadas.

133. Teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas prácticas para la preservación del medio ambiente y basándose en los llamamientos para que se realicen esfuerzos armónicos de parte de la comunidad internacional, la RSS de Ucrania se manifiesta en favor de una amplia cooperación internacional en este campo. Una contribución importante a este respecto puede y debe partir del PNUMA.

134. Como es sabido, en virtud de la resolución 35/8 de la Asamblea General, sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, el 9º período de sesiones del Consejo de Administración adoptó una decisión de acuerdo con la cual el PNUMA realizará análisis periódicos de los efectos de la carrera de armamentos en la naturaleza. En nuestra opinión, el PNUMA no debería limitar sus actividades al estudio de esos problemas, pues no puede permanecer al margen de la lucha por la distensión, la contención de la carrera de armamentos y la eliminación de la amenaza de una guerra nuclear, como condiciones para la preservación de la naturaleza en el planeta. En especial, el PNUMA

podría preparar, sobre la base de estudios, una serie de propuestas que contribuirían a la adopción, por parte de los Estados, de medidas concretas tendientes a la protección del medio ambiente contra las nefastas consecuencias de la carrera de armamentos y la limitación y prohibición de los tipos de actividades militares más peligrosos para la naturaleza.

135. Son pertinentes las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución A/36/L.7, del cual mi delegación es uno de los patrocinadores. De la misma manera, apoyamos el proyecto de resolución A/36/L.6 sobre la cuestión de la carta mundial de la naturaleza.

136. Para la protección, no sólo de la naturaleza, sino también de la vida en general en la tierra, no hay otra alternativa que la prevención de una catástrofe nuclear, la cesación de la carrera de armamentos y la seguridad de una paz duradera. Sólo esta política puede garantizar la solución de los problemas ecológicos y otros problemas mundiales que hoy enfrenta la humanidad.

137. Sr. SASORIT (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Desde tiempos inmemoriales, el hombre ha tenido siempre a su disposición, en la naturaleza, los bienes fundamentales que lo han protegido del hambre, el frío y la enfermedad. Aún hoy el hombre no puede vivir ni desarrollarse sin utilizar en su beneficio los múltiples y fecundos recursos que le prodiga la naturaleza y sin formar parte de ella. Además, ¿no forma parte el hombre de la naturaleza y no ha sido en su seno que se desarrolló toda su civilización, desde la primera aldea hasta las megalópolis de nuestra época? De manera que la naturaleza debería ser preservada a cualquier precio contra las depredaciones del hombre, pues la vida presente y futura depende del equilibrio de la naturaleza y de su funcionamiento ininterrumpido.

138. Hablando de la preservación de la naturaleza, alguien podría decir que el progreso técnico sin duda conduce a una contaminación inevitable. Algunos pretenden que ello es una exigencia de la civilización tecnicientífica de que gozamos actualmente. No es ese el punto de vista de mi delegación, que sigue creyendo que, a pesar de este progreso, se puede preservar a la naturaleza, si decidimos realmente disponer de la voluntad necesaria y pagar el precio que ello reclama. Pero si bien no faltan los recursos y los medios, en general, la voluntad o el deseo de actuar con seriedad en ese sentido, desgraciadamente, están ausentes, en tanto los intereses privados prevalecen por sobre los de toda la comunidad.

139. En nuestra opinión, sólo los países socialistas están en condiciones de hacerlo porque realmente se hallan preocupados por la salud de sus poblaciones. En las sociedades capitalistas debemos concluir que la producción industrial, especialmente la de los Estados Unidos, provoca actualmente casi la mitad de la contaminación del mundo. Su eventual transformación en industrias ecológicamente aceptables, exigiría no menos de 600.000 millones de dólares, o sea, el equivalente a cuatro años de sus gastos militares. Creemos que podemos preguntarnos si, con su política actual tendiente a acelerar a todo trance

la carrera de armamentos, especialmente el despliegue de misiles en Europa y la fabricación de bombas neutrónicas, los Estados Unidos estarán en condiciones de adoptar, al mismo tiempo, medidas adecuadas para preservar el equilibrio de la naturaleza. La historia de su aventura militar en Indochina, durante la que un diluvio de hierro y de fuego cayó sobre mi país y sobre los otros dos países indochinos, demuestra que la utilización masiva y abusiva de las técnicas modernas produce consecuencias devastadoras sobre el ecosistema.

140. En la obra colectiva de científicos y sociólogos titulada *Les massacres, la guerre chimique en Asie du Sud-Est*<sup>8</sup>, la Sra. Mousseau, escribe:

“La operación “guerra química” fue lanzada y proseguida sin ninguna clase de conocimiento acerca de las consecuencias exactas sobre el equilibrio de la naturaleza. Cuando más, los ecólogos pueden formular hipótesis, todas por igual pesimistas, ante el criminal juego de esos aprendices de brujo.”

Para borrar sus crímenes inmundos provocados por la utilización de productos tóxicos que, para tranquilidad de su conciencia bautizaron como “defoliantes” — pero que en realidad eran herbicidas, de acuerdo con los agrónomos y arboricidas, según los técnicos forestales —, los imperialistas han lanzado ahora, en colusión con sus aliados de Pekín, acusaciones contra mi país y algunos otros de haber utilizado gases tóxicos en las operaciones de limpieza de los elementos contrarrevolucionarios.

141. Ante la degradación constante de la naturaleza provocada por los actos del hombre, singularmente por las actividades militares — ensayos de armas nucleares o de otras armas de destrucción en masa tales como las armas biológicas y químicas —, la primera medida que es preciso adoptar para preservar la naturaleza es la detención total de la carrera de armamentos y de los ensayos nucleares en todos los ambientes.

142. La conclusión en 1978 de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, debida a la iniciativa de la Unión Soviética, constituye un paso significativo para alcanzar el objetivo que perseguimos, es decir, mantener intacta la naturaleza para las generaciones presentes y futuras.

143. La nueva dimensión dada por la Unión Soviética a ese problema, al presentar el año pasado a examen de la Asamblea General la cuestión titulada “Responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras”, pone de manifiesto claramente la profunda preocupación, no sólo de la Unión Soviética, sino de toda la comunidad internacional, preocupación encaminada a promover la cooperación internacional en esta esfera tan vital para el hombre. No podemos sino facilitarlos de esta oportuna actuación, así como también de la iniciativa del Zaire, que propuso a examen de la Asamblea General un proyecto de carta mundial de la naturaleza.

144. El resultado del examen de estas dos cuestiones, que en muchos aspectos son complementarias, constituiría una base sólida para la acción futura de la

comunidad internacional en una esfera tan crucial como es la preservación y administración armónica de la naturaleza, que es el único recurso de vida y de prosperidad para los seres vivos. Mi delegación prestará pleno apoyo al logro de esta noble tarea.

145. Srta. SOLESBY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quiero presentar los comentarios de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el tema 23. Desde que en 1975 el Presidente del Zaire lanzó su feliz iniciativa de la carta mundial de la naturaleza, en la 12a. reunión anual de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, los Estados miembros de la Comunidad Europea le prestaron su pleno apoyo.

146. Este apoyo de la Comunidad no debe sorprender. La imagen de la naturaleza se encuentra profundamente arraigada en la conciencia europea. Definir, imitar y ordenar la naturaleza ha constituido el centro del pensamiento europeo desde Aristóteles a Goethe. Lo mismo puede decirse de su cultivo. Pero no es suficiente tener conciencia de la naturaleza. Tenemos que compartir una responsabilidad común en lo que atañe a su preservación. A riesgo de simplificar filosofías complejas, el hombre en la naturaleza es productivo y se siente cómodo; el hombre privado de la naturaleza, corre riesgos físicos y espirituales.

147. Al contemplar el reto derivado de la protección de nuestro ambiente natural, necesitamos espíritu de humildad. Nuestra dependencia de la naturaleza es total; sin sus recursos no tendría sentido hablar de la actividad humana y económica e incluso de sociedad humana. Uno de nuestros más conocidos poetas del siglo XVIII lo expuso muy bien. Alexander Pope escribió:

“Cualquier eslabón de la cadena de la naturaleza que se rompa,  
Sea el décimo o el diez milésimo, rompe por igual la cadena.  
Y si cada sistema en la gradación de la escala  
Es por igual esencial para el increíble conjunto,  
La menor confusión en sólo uno,  
Produce el derrumbe no sólo de todo el sistema, sino de todo el conjunto.”

148. Todos compartimos — tenemos que compartir — la conciencia de nuestra responsabilidad ante la preservación de la naturaleza. En la Comunidad Europea hemos dado pasos eficaces, ya sea en la legislación nacional o en la propia Comunidad, para preservar nuestro medio ambiente.

149. En la zona de acción de la Comunidad, hemos alentado estudios encaminados a promover la preservación de la naturaleza, particularmente por lo que atañe a la Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, concertada en Washington en 1973; a la Convención Africana sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, firmado en Argel en 1968; y a la Convención firmada en Bonn en 1979, sobre preservación de las especies migratorias de animales salvajes. En un amplio contexto europeo, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa también prestó atención a las cuestiones sobre el medio ambiente, plasmadas en el Acuerdo de Helsinki.

150. Pero no sólo hemos de estudiar; hemos de actuar. En 1973, la Comunidad Europea aprobó su primer programa de acción para la protección del medio ambiente, seguido, en 1977, por el segundo programa de acción. Estos programas de acción contienen, entre otras cosas, medidas para evitar la contaminación de las aguas y del aire, así como también directivas para la protección de las aves, por parte de la Comunidad Europea. Además, en enero de 1982 entrarán en vigor en la Comunidad las normas que prohíben la importación de productos cetáceos con fines comerciales. También esperamos que se completen en fecha próxima las negociaciones sobre la aplicación comunitaria de la Convención de Washington sobre comercio internacional de especies en peligro de extinción.

151. La delegación del Zaire siempre ha puesto de manifiesto que los objetivos del proyecto de carta mundial de la naturaleza deben ser complementarios de los de la Estrategia Mundial para la Conservación<sup>9</sup>. Acogemos esto como un enfoque altamente productivo. Estamos agradecidos al Secretario General por su informe sobre los progresos logrados hasta ahora. Los Estados miembros de la Comunidad Europea han jugado un papel activo y han contribuido al proceso de redacción al hacer comentarios detallados. Estamos agradecidos también porque nuestras observaciones fueron tenidas en cuenta.

152. Se derivan de mis anteriores observaciones que nos satisface apoyar el proyecto de resolución A/36/L.6. Apoyamos por entero su premisa de que la comunidad internacional tiene que proteger y salvaguardar el equilibrio de la naturaleza. Nos complace que prosiga el proceso de discusión y de debate, tan importante para que el proyecto de carta mundial de la naturaleza goce de pleno apoyo en la comunidad internacional. Los Estados miembros de la Comunidad Europea continuarán desempeñando el papel que les corresponde y esperamos que el texto completo de la versión revisada del proyecto de carta mundial de la naturaleza esté dispuesto para la consideración y aprobación de la Asamblea General en el trigésimo séptimo período de sesiones.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/36/L.6?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/6).*

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución sobre el tema 24 del programa.

155. Como hemos decidido, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto sobre el proyecto de resolución A/36/L.7. Cedo la palabra a la representante del Reino Unido nuevamente, por haberla solicitado para explicar su voto antes de la votación. Deseo recordarle que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y se hará desde su escaño.

156. Srta. SOLESBY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea, deseo formular los siguientes comentarios con respecto al proyecto de resolución A/36/L.7.

157. Los 10 miembros de la Comunidad han estudiado el informe del Secretario General, que contiene

un análisis de las respuestas de algunos gobiernos a una solicitud del Director Ejecutivo del PNUMA, en cuanto a sus comentarios sobre las cuestiones planteadas en la resolución 35/8. El informe fue preparado por la secretaria del PNUMA a la cual le estamos agradecidos por la labor que ha desarrollado. Pero, habiendo dicho esto, debo agregar que las primeras dudas de los Estados miembros de la Comunidad Europea, en cuanto a la tendencia particular del tema, no se han visto influidas de manera significativa por el contenido del informe.

158. La Comunidad Europea no está en desacuerdo con el espíritu del proyecto de resolución que consideramos. En mis comentarios anteriores sobre el tema 23 expliqué con cierto detalle las contribuciones que la Comunidad Europea ha hecho en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza. Estamos orgullosos de nuestra actuación. Resulta evidente que la presente generación tiene una profunda responsabilidad en lo que se refiere a la preservación de la naturaleza para las generaciones futuras. Pero sostenemos la opinión de que el enfoque sugerido en el presente proyecto de resolución sigue siendo simplista y, en realidad, puede ser potencialmente contraproducente.

159. El año pasado, cuando en la Asamblea General se puso a votación la resolución 35/8, el representante de Luxemburgo, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea en la 39a. sesión, expresó la opinión de que limitarnos simplemente a los efectos de la carrera de armamentos e ignorar las causas principales de la degradación y el deterioro ambientales equivalía a adoptar un enfoque demasiado estrecho. Esa sigue siendo nuestra posición.

160. Es útil recordar el resultado de la votación sobre el proyecto de decisión relativo al impacto de la carrera de armamentos sobre la naturaleza, que fue considerado en el noveno período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, en mayo de este año, y que estaba claramente destinado a ser un complemento de la resolución 35/8 de la Asamblea General. Ese proyecto de decisión — decisión 9/4 — fue aprobado por 11 votos a favor. No hubo votos en contra, pero se registraron no menos de 33 abstenciones, es decir, una proporción de 3 a 1. Sin embargo, a pesar de esta evidente falta de entusiasmo de parte de los integrantes del PNUMA, observamos que los autores del proyecto de resolución A/36/L.7 desean que esa organización continúe participando en la concreción de sus iniciativas.

161. Los 10 miembros de la Comunidad Europea sostienen la opinión de que el PNUMA no es el foro apropiado para considerar las cuestiones directamente vinculadas con el proceso de desarme. Por esta razón, junto con los otros factores que he mencionado, los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea han decidido abstenerse con respecto al proyecto de resolución A/36/L.7.

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que el representante de Australia desea también explicar su voto antes de la votación.

163. Sr. JOSEPH (Australia) (*interpretación del inglés*): Me he visto inspirado para intervenir por

la explicación de la representante del Reino Unido en nombre de la Comunidad Europea, que acabo de escuchar.

164. Al analizar el proyecto de resolución A/36/L.7, hemos cotejado su redacción — los llamamientos a favor de que se adopten medidas para proteger el medio ambiente contra el incremento de las armas — con la lista de autores. Para decir lo menos, encontramos que esto es curioso.

165. ¿Acaso algunos de los autores — principalmente la Unión Soviética entre ellos — no participaron en la propia carrera de armamentos que está implícitamente denunciada en el proyecto de texto? ¿No estuvo, al menos uno de los autores — y, a juzgar por algunas revelaciones nuevas y recientes, tal vez varios de ellos — comprometido en actividades que, de conformidad con el proyecto de texto, son perjudiciales para el medio ambiente y la naturaleza?

166. Habiendo sido formuladas estas preguntas, no podemos menos que sentirnos perturbados por las respuestas obvias. Inevitablemente nos vemos llevados a dudar de los motivos de algunos — recalco: “algunos” — de quienes presentan este texto a la Asamblea. Por esta razón, al igual que los Estados miembros de la Comunidad Europea, nos abstendremos, como también lo haremos con respecto a cualquier texto similar de este carácter.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/36/L.7. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Somalia, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú,

Portugal, Samoa, Sierra Leona, Islas Salomón, España, Sudán, Suecia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Venezuela.

*Por 80 votos contra ninguno y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/7)<sup>10</sup>.*

168. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

169. Sr. SORENSEN MOSQUERA (Venezuela): Habiendo estudiado con atención el informe [A/36/532 y *Corr.1*], la delegación de Venezuela quisiera explicar su voto de abstención en relación al proyecto de resolución A/36/L.7 que fuera adoptado en razón de las siguientes consideraciones.

170. Venezuela, de conformidad con su política de condena a la carrera armamentista y como partidaria del desarme general y completo, vota afirmativamente las resoluciones que al respecto se presentan a la consideración de la Asamblea General todos los años. No hay duda de la clara posición de nuestro país en este sentido.

171. Sin embargo, en relación al problema de los efectos derivados de la carrera de armamentos sobre la estabilidad ecológica del planeta, Venezuela considera que aun cuando la preservación del medio ambiente es un objetivo compartido por toda la humanidad, es indudable que la responsabilidad primordial para alcanzarlo recae sobre las Potencias nucleares.

172. Creemos igualmente que el informe que se solicita en el proyecto de resolución A/36/L.7 para que sea considerado por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, antes de contribuir al logro de resultados tangibles, sólo distraerá la atención de los asuntos fundamentales y prioritarios que serán considerados por los gobiernos en esa oportunidad, en la que se espera lograr un avance significativo en materia de desarme.

173. Por otra parte, Venezuela estima que se debería evitar la duplicación de esfuerzos en materia ambiental. A nuestro entender, los asuntos de índole ambiental y la cooperación internacional en este campo, son materias de las que viene ocupándose en forma adecuada el PNUMA, por lo que nuestra delegación considera que, dada la existencia de este foro idóneo para el tratamiento de los problemas ambientales y ecológicos, tales materias deberían continuar, en lo posible, siendo examinadas en el PNUMA.

174. Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación de este proyecto de resolución por la misma razón que lo hizo el año pasado. En esa oportunidad señalamos que el PNUMA había terminado recientemente un informe sobre la situación en lo que respecta al medio ambiente, tratando, entre otros temas, los efectos ambientales de las actividades militares. No pensamos que se debiera recargar al PNUMA haciéndole repetir una tarea que, en lo esencial, ya había terminado. Seguimos opinando

lo mismo. Por lo tanto, no consideramos apropiado presentar más comentarios sobre este asunto. Hacerlo en este foro o en respuesta a una solicitud del PNUMA, simplemente alentaría a que se continuara este esfuerzo que es un desperdicio en un momento en que los recursos financieros disponibles son extremadamente limitados.

175. También tomo nota de que varios representantes han mencionado el empleo de agentes químicos como un asunto de preocupación internacional. Sólo puedo subrayar nuestra preocupación por el uso de tales agentes, así como de toxinas biológicas, y ponemos de manifiesto que la resolución 35/144 C de la Asamblea General, aprobada por una enorme mayoría contra la oposición de la Unión Soviética, disponía la creación de un grupo de expertos de las Naciones Unidas para investigar plenamente los informes inquietantes y los nuevos indicios de que se estaban empleando agentes químicos y biológicos.

176. Una vez más debo expresar la esperanza de mi Gobierno de que todas las naciones colaboren plenamente con ese grupo de expertos de las Naciones Unidas en su investigación sobre esta cuestión, que es de importancia vital para la comunidad mundial.

177. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, tuvimos amplia oportunidad para explicar nuestro punto de vista sobre el fondo del problema que plantea la cuestión de la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza. Por lo tanto, no volveré aquí sobre ese punto.

178. Quisiera aclarar que a través de esta cuestión se ha querido plantear el problema de la carrera de armamentos. Los lugares más apropiados para considerar el desarme son aquellos en que se trata concretamente el desarme. Por lo tanto, teniendo en cuenta que esta cuestión será considerada en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, no daremos cuenta, sin lugar a dudas, de que ella tiene que ver más con la carrera de armamentos — como lo demuestran las intervenciones que hemos escuchado — que con la protección de la naturaleza como tal.

179. Por lo tanto, sin perjuicio de un examen a fondo del problema y sólo como resolución de procedimiento que remite este tema al período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, hemos votado a favor del proyecto de resolución.

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios:**

**c) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación**

180. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con respecto a este tema, la Asamblea tiene ante sí, en el documento A/36/617, la recomendación del Consejo Económico y Social.

181. Los 12 miembros salientes del Consejo Mundial de la Alimentación son: Botswana, Canadá, Colombia, Etiopía, India, Iraq, Liberia, México, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos y Yugoslavia.

182. Tiene la palabra el representante de Jamaica, Presidente del grupo de Estados de América Latina, quien desea formular una declaración.

183. Sr. BARTLETT (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del grupo de Estados de América Latina, tengo el honor de informar a la Asamblea que con respecto a las dos vacantes disponibles para los Estados de América Latina en el Consejo Mundial de la Alimentación, se ha retirado la candidatura de Chile, con lo cual quedan ahora tres candidatos del grupo, a saber, Colombia, México y Uruguay.

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo Económico y Social ha presentado las candidaturas de los siguientes Estados: del grupo de los Estados de Africa: Botswana, Gambia y República Unida de Tanzania; del grupo de los Estados de Asia: China, India y Tailandia; del grupo de los Estados de América Latina: Colombia, México y Uruguay; del grupo de los Estados de Europa oriental: Yugoslavia; del grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados: Canadá, Grecia y Estados Unidos de América.

185. El número de los Estados cuya candidatura se ha presentado dentro del grupo de los Estados de Africa, de Asia, de los Estados de Europa oriental y de los Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de escaños asignados a cada uno de dichos grupos. De conformidad con la decisión 34/401, considero que la Asamblea desea declarar a dichos Estados miembros electos del Consejo Mundial de la Alimentación.

*Así queda acordado (véase decisión 36/308).*

186. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con respecto a los dos cargos asignados a la América Latina, el Consejo Económico y Social había presentado las candidaturas de los siguientes países: Chile, Colombia, México y Uruguay. La Asamblea procederá ahora a una elección para llenar las dos vacantes, teniendo en cuenta el retiro de la candidatura de Chile que ha anunciado el representante de Jamaica.

187. Se están distribuyendo las cédulas de votación que indican el número de Estados a ser electos por el grupo de Estados de América Latina. Solamente deben escribirse en las cédulas de votación los nombres de dos de los países cuyas candidaturas presentó el Consejo Económico y Social. De conformidad con la práctica existente, los países que reciban el mayor número de votos y no menos de la mayoría requerida serán declarados elegidos. ¿Puedo considerar que la Asamblea acepta ese procedimiento?

*Así queda acordado.*

188. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pido a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo y que escriban los nombres de los países por los cuales desean votar. Las cédulas de votación que contengan más de dos nombres serán declaradas nulas.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Checchia (Italia), el Sr. Mauala (Samoa) y el Sr. Kabeya Milambu (Zaire) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

189. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 18.10 horas y se reanuda a las 18.20 horas.*

190. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de dos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación pertenecientes al grupo de Estados de América Latina es el siguiente:

Cédulas depositadas:	139
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	139
Abstenciones:	0
Número de votantes:	139
Mayoría requerida:	70
Número de votos obtenidos:	
México .....	103
Colombia .....	101
Uruguay .....	53

*Habiendo obtenido la mayoría requerida, México y Colombia quedan electos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1982 (véase decisión 36/308).*

191. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General deseo felicitar a Botswana, el Canadá, China, Gambia, Grecia, la India, Tailandia, la República Unida de Tanzania,

los Estados Unidos de América y Yugoslavia por haber sido elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación y agradecer a los escrutadores por la ayuda prestada en esta elección.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25, anexo I.*

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 480, No. 6964, pág. 43.

<sup>3</sup> UNEP/GC.8/3.

<sup>4</sup> Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad, la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1° de agosto de 1975.

<sup>5</sup> Oxford, Pergamon Press, 1979.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

<sup>7</sup> E/ECE/1010.

<sup>8</sup> Paris, François Maspero, 1970.

<sup>9</sup> *Estrategia Mundial para la Conservación: la conservación de los cursos vivos para el logro de un desarrollo sostenido*, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, con la asesoría, cooperación y apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el *World Wildlife Fund*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>10</sup> La delegación de Angola informó ulteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.